

HERALDO DE MURCIA

Año II.—Número 283

Murcia 21 de Febrero de 1899

Dos ediciones diarias

LA DENTICION DE LOS NIÑOS

SE FACILITA GRANDEMENTE ADMINISTRÁNDOLES LA

DENTICINA-MORENO

LA DENTICINA-MORENO, es un excelente remedio para combatir todas las afecciones del estómago y vientre en los niños. **LA DENTICINA-MORENO** es un heróico remedio para combatir todos los accidentes peligrosos de la dentición. Es tan agradable al paladar como la leche, razón por la que, los niños la toman con verdadero placer. **LA DENTICINA-MORENO** cura los vómitos y diarreas; facilita el brote y desarrollo de los dientes; evita el picor de las encías, haciendo reaparecer la baba; suprime la fiebre (calentura); combate los ataques de alferrecia y en general todos los accidentes que lleva consigo el periodo de la dentición. **LA DENTICINA-MORENO** NUTRE Y FORTIFICA á los niños, permitiendo el uso de la misma una alimentación reparadora, que sin este eficaz medicamento no podrían soportarla los estómagos debilitados.—Para su administración sujetarse á la instrucción que acompaña á cada frasco.—Como garantía, exigir mi firma y rúbrica en las etiquetas y garantillos de los frascos.—Se halla de venta en la Farmacia de su autor, J. MORENO LOPEZ, PLAZA DE CAMACHO, NUMERO 26, MURCIA.

PRECIO DEL FRASCO, 6 REALES

De venta en la farmacia de su autor J. Moreno, Plaza de Camacho, núm. 26, Murcia.—Cartagena: Droguerías de D. Antonio Gomez, Puerta de Murcia, 26, de D. Gregorio Briones, Duque 24, y D. Joaquín Ruiz, Cuatro Santos.—La Union: Farmacias de D. Francisco Asensio, D. Tomás Asensio Galvan, D. Diego Pedroño y Sra. Viuda de Paz y Droguería de D. Pedro Bernabé.—Garbanzal: D. Manuel Asensio Estrella.—Llano del Beal: D. José Ruipérez Carrion.—Mazarrón: Farmacia del Sr. Oliva.—Aguilas: Farmacia de D. J. Aragón.—Yecia: Farmacia de D. Modesto Maestre.—Jumilla: Farmacia de D. Juan Guillen.—Cieza: Farmacia del Sr. Mérida.—Mula: Farmacia del Sr. García Duarte.—Bullas: D. Bernardo Moya.—Archena: Droguería de D. José Sanchez.—Alcantarilla: Farmacia del Sr. Lopez Calahorra. Molina: D. Antonio Gil.—Ceuti: D. Isidoro Lacal.—Lorquí: Droguería del señor Ruiz.—Balsicas: D. José Briones.—San Javier: D. Antonio Conesa.—Pacheco: Sres. Bastida Hermanos.—Alicante: Droguería de los Sres. Piñol Hermanos, Princesa 8.—Orihuela: Farmacia del Vallét.—Torrevieja: Droguería de D. Fermin Blasco.—Almoradí: Farmacia de D. Ricardo Herrera.—Albatera: D. José Soler.

EL PROGRAMA DE LOS PRODUCTORES

Hé aquí las bases que para formar un programa ha aprobado la Asamblea de Productores:

Bases de los agricultores

- 1.ª Protección á las clases populares.
- 2.ª Construcción por el Estado de canales de riego.
- 3.ª Supresión de seis Universidades.
- 4.ª Supresión del impuesto de consumos, sustituyéndolo por otro más equitativo.
- 5.ª Exención de tributos sobre el ganado de labor, que será considerado como instrumento de trabajo.
- 6.ª Revisión de las tarifas de ferrocarriles hechas por las Cámaras de Comercio y Agrícolas.
- 7.ª Fomento de la exportación de productos agrícolas, abriendo nuevos mercados.
- 8.ª Exposición permanente de productos agrícolas e industriales en los consulados.
- 9.ª Formación de un Código rural.
- 10.ª Reducción de los derechos reales por transmisión de bienes.
- 11.ª Deslinde y reivindicación de las vías pecuarias.
- 12.ª Creación de una sección agrícola y minera y formación de Cámaras para el comercio con el extranjero.
- 13.ª Derogación de la autorización concedida al Banco para aumentar la emisión de billetes hasta 2.500 millones, si no se aumentan en proporción las reservas de oro ó plata, para que estén garantizados los tenedores de billetes y pago en pesetas de los intereses.
- 14.ª Amortización de la Deuda.
- 15.ª Contribución á los valores del Estado, igual á la que satisfacen la propiedad industrial y el comercio.
- 16.ª Revisión de expedientes de las clases pasivas.
- 17.ª Limitación para cobrar cantidades que excedan de 3.000 pesetas, y declaración previa de no gozar renta ó haber equivalente á dicha cantidad.
- 18.ª Rebaja del 2 por 100 de los recargos por demora, en vez de 5 del primer grado y el 7 del segundo.
- 19.ª Supresión de las juntas consultivas y el Tribunal de Cuentas.
- 20.ª El servicio obligatorio. Clausura por diez años de las Academias militares. Limitación á 15.000 pesetas de los mayores sueldos del ejército, compensándolo

con distinciones honoríficas. Protección á los inútiles de la guerra.

- 21.ª Revisión del Concordato. Reducción de los presupuestos eclesiásticos.
- 22.ª Pase á Fomento del impuesto de venta del papel del Estado, destinando la mitad á construcción de carreteras y fomento de la agricultura cuando se desahogue el presupuesto.
- 23.ª Pago de la cédula personal con arreglo á la fortuna que se disfrute, imprimiendo recargos que aumente sin guardar proporción á los poseedores de grandes caudales.
- 24.ª Unificación de los ministerios de Guerra y Marina.
- 25.ª Fomento de la Marina mercante.
- 26.ª Nombramiento de industriales para descubrir las ocultaciones de riquezas, y supresión de inspectores.
- 27.ª Incompatibilidad del cargo de ministro, diputado y senador con destinos en Bancos, ferrocarriles y todas las clases de empresas mercantiles durante el tiempo que ejerzan dichos cargos, y los cuatro años siguientes al que hayan cesado.
- 28.ª Celebración de Tratados de Comercio para facilitar la exportación de los productos nacionales.
- 29.ª Anulación del monopolio de los explosivos.
- 30.ª Modificación del reglamento de policía minera en beneficio de los obreros.
- 31.ª Creación de Escuelas de Artes y Oficios en las capitales de provincia.
- 32.ª Colonización de tierras adquiridas por este título, sirviéndose para los trabajos preparatorios de penados voluntarios, implantándose nuevos sistemas de riegos acomodados á las condiciones hidrológicas de los rios.
- 33.ª Sustitución del sistema de títulos de propiedad personales por el australiano de títulos reales pignoraes y transmisibles, sin intervención de notario.
- 34.ª Establecimiento de hipotecas, pero constituidas á nombre del propietario, como derecho exclusivamente real, representadas por cédulas negociables al portador. Suprimir al Banco Hipotecario el privilegio de hipotecas, creando Bancos Agrícolas regionales.
- 35.ª Transformación del título de posesión en título de dominio, pasados veinte años de su fecha.
- 36.ª Concentración de servicios de justicia; fú pública de los registros civiles de propiedad en una sola oficina y persona.
- 37.ª Reformas de las ordenanzas de Aduanas; de la educación religiosa, y del plan de carreteras.
- 38.ª Creación del Monte Pío de Artesanos y Obreros, Cajas de

ahorros, de retiro para ancianos, viudedades y horfandades, con pensiones mínimas de una peseta diaria.

- 39.ª Derogación de las leyes de desamortización civil, dejando á los pueblos las tierras que todavía poseen.
- 40.ª Creación de huertos comunales de disfrute vitalicio ó sorteados periódicamente entre los vecinos que no los poseen.
- 41.ª Desarrollo de las colonias escolares.
- 42.ª Establecimiento de piscinas y baños públicos.
- 43.ª Elevación de la condición social del maestro de escuela.
- 44.ª Creación de colegios españoles en los principales centros científicos de Europa, á semejanza del de Bolonia.
- 45.ª La contribución pecuaria que sea considerada como industrial.
- 46.ª Ejecución inmediata del catastro parcelario, rectificando el sistema actual de evaluación de riqueza líquida imponible.
- 47.ª Basar en diez céntimos el franqueo de las cartas y admisión de paquetes postales hasta los diez kilos de peso.

Desde Madrid

Sr. Director del HERALDO DE MURCIA.
LA ASAMBLEA DE ZARAGOZA

Se ha verificado la última sesión ordinaria de la Asamblea de productores.

La ponencia designada para resumir los debates de la Asamblea en forma de acuerdos, ha presentado los siguientes:

Los alcaldes de todas las poblaciones serán designados por los ayuntamientos.

La contabilidad de Guerra y Marina se someterá á la contabilidad general del Estado.

No se hará pago alguno por el gobierno hasta tanto no estén pagados los alcances de todos los repatriados.

Establecimiento de tribunales de comercio y jurados mercantiles.

Descubrir toda la riqueza oculta, medio seguro para que se rebaje la tributación de los que actualmente contribuyen con exceso.

Unificación de todas las deudas al 5 por 100.

Favorecer la fabricación de alcoholes vinícolas.

Revisión general de cuentas en los últimos años.

Mejora de las clases obreras y fomento de las cajas de ahorros.

Protección á la industria corchotoponera.

Radicales reformas en la enseñanza y fomento de la educación popular.

Tratados de comercio con Portugal y las repúblicas sud-americanas.

Supresión del actual impuesto sobre el capullo de seda.

Denuncia de los tratados actuales.

Reforma de la propiedad industrial.

Estas conclusiones fueron aprobadas con la protesta del Sr. Velasco, que quiso retirarse del local.

Después tratóse de la constitución

de un Directorio en Madrid que se encargue de llevar adelante, para su realización, los acuerdos de la Asamblea.

Este Directorio constará de un individuo por cada region.

Al ocuparse de la designación de presidente, el Sr. Jimeno, de Zaragoza, dijo que éste no podía ser otro que D. Joaquín Costa, iniciador de la Asamblea.

La concurrencia aplaudió con entusiasmo.

Costa se negó rotundamente á aceptar el puesto.

Insistieron varios representantes y al fin accedió Costa, pronunciando algunas frases de agradecimiento que fueron acogidas con una ovación.

A las nueve de la noche había de celebrarse una solemne sesión de clausura; pero ha tenido que suspenderse á consecuencia de lo ocurrido al señor Costa.

Este, al abandonar la Asamblea y dentro del mismo local, cayó al suelo víctima de una congestión cerebral.

Le asistieron varios médicos que estaban entre el público, los cuales aseguran que Costa estuvo próximo á la muerte y que sólo ha podido salvarse por haber llegado á tiempo.

Todos creen que este grave accidente es á consecuencia de los disgustos que ha sufrido estos días presidiendo la Asamblea.

El Sr. Costa se encuentra fuera de peligro; pero muy decaído después de la grave crisis.

La sesión de clausura se verificará mañana.

EL GOBIERNO Y LAS CORTES

Los amigos del Sr. Sagasta informados sin duda por éste, dicen que las Cortes estarán abiertas pocos días.

El propósito de Sagasta, es que sólo se discuta la cuestión de la paz y esto lo más aceleradamente posible, no admitiendo interpeleación sobre ningún otro asunto y cerrando inmediatamente las Cortes.

Desear Sagasta llegar cuanto antes á la liquidación completa de la guerra y sus resultados, para proceder á la clausura del Parlamento y plantear ante la regente la cuestión de confianza.

La prueba de que el gobierno quiere acabar pronto con las sesiones está en que ningún ministro tiene preparados proyectos ni reformas que someter al Parlamento.

La impresión general es que el periodo parlamentario que hoy empieza va á ser breve y sin importancia, sirviendo únicamente para que el gobierno legalice su situación.

CORONA DE LA REGENTE

Nuestro embajador en París, señor León y Castillo, ha teleografiado al señor Almodóvar del Río dándole cuenta de haber depositado una corona en la capilla ardiente del Eliseo, á nombre de la regente.

Dice también que dicha corona ha sido depositada junto á la enviada por el emperador Guillermo.

La corona es magnífica; mide dos metros de diámetro y está formada con violetas de Parma y orquídeas, con cintas de los colores nacionales y las iniciales de María Cristina.

LOS REPUBLICANOS

Los republicanos han acordado que presente hoy el Sr. Salmerón, en la sesión de apertura del Congreso, una proposición pidiendo que en vista de la gravedad de las circunstancias, se convoque las Cortes Constituyentes.

Este será el pretexto para plantear el debate político.

Los Sres. Azcoárate y Junoy mantendrán la interpeleación sobre los detenidos en Montjuich.

EL Sr. CASTELAR

Ha circulado el rumor de que Castelar se había determinado á volver á la política activa, estando decidido á ir hoy á las Cortes para intervenir en los debates.

Los amigos de Castelar niegan que este rumor tenga el menor fundamento; afirmando que D. Emilio no irá jamás á las Cortes.

El Corresponsal.

20 de Febrero.



ZORRILLA

21 de Febrero.

El natalicio del ilustre y nunca bien llorado D. José Zorrilla, ocurrido en Valladolid el 21 de Febrero de 1817, nos ofrece en este día tema para las notas correspondientes á él. Pero qué ha de escribir nuestra mísera pluma que sea digno del trovador más inspirado, amoroso y cristiano que ha cantado las glorias y grandezas de su patria, y que al mismo tiempo sea nuevo para nuestros lectores?

Tan reciente está su fallecimiento y tan conocidas son de todos los españoles su vida y las innumerables obras que escribió durante su larga y laboriosa existencia, que difícilmente podrá escribirse de una y otra cosa alguna que sea nueva, ni aun para una parte insignificante de los lectores, y como á esto se une que nuestra pluma carece de las galas que poseen los que le han ensalzado en diversas ocasiones, permanece torpe y no acierta á dejar sobre el papel las ideas que en nuestro cerebro bullen y se agitan.

D. José Zorrilla, sin duda por no diferenciarse de otros grandes talentos, vióse agasajado con señalados honores; pero casi siempre vivió rodeado de necesidades, y sin que su constante y ruda labor le proporcionara lo suficiente para disfrutar de la existencia, como se merecía, acaso por no ser la vida regalada patrimonio de los que, por sus méritos, ocupan distinguido puesto entre los mortales, y si en sus postreros días no se vió sepultado en la miseria, debiósele al eminente tribuno D. Emilio Castelar, que, por su iniciativa y gestiones, el Estado le señaló una modesta pensión, cuyo disfrute le hizo aquellos menos duros y amargos.

Hernando de Acevedo

EL HOMBRE

Lo esperan algunos; bastantes, lo llaman, pero el hombre, ó no existe ó está sordo.

Y cuando ese hombre surja, si surge, entonces, ya lo veremos todos; no será el nuevo Mesías que ha de regenerarnos; será el ángel exterminador que empujará la terrible espada de la venganza y alumbrará con teas, la noche del pueblo dormido.

Tras las grandes catástrofes, la his-

